



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 38/20

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 37/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 37/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 37/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre de 2021, en la forma redactada.

TERCERO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JUAN FRANCISCO ESTRADA GARCÍA (Expte. 26/21)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON JUAN FRANCISCO ESTRADA GARCIA, EXPTE. OBRA MAYOR NÚM. 26/2021.

Considerando los informes técnico y jurídico favorables, emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y la Secretaria Acctal. fecha de 10 de septiembre de 2021, todos ellos obrantes en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2

22/09/2021

ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

22/09/2021

SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el expediente constan los informes técnico y jurídico emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y la Secretaria Acctal., ambos de fecha 10 de septiembre de 2021, en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Conceder licencia a DON JUAN FRANCISCO ESTRADA GARCIA, EXPTE. OBRA MAYOR NÚM. 26/2021, para CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, en CALLE PABLO SARASATE, 7-9 según proyecto redactado por ACRONO ARQUITECTURA S.C.P. (DOÑA MARIA CRISTINA GUZMÁN RODRÍGUEZ, DON LUIS LEÓN ORTIZ, DON ALVARO PULIDO GÓMEZ CAMINO Y DOÑA MARISOL VALERA GONZÁLEZ), visado con fecha 18.8.2021.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, correspondiente al ICIO por importe de 5.400,86 euros y las tasas de 1.376,35 euros.

Debiendo depositar fianzas por importe de 1.000 euros en garantía por reposición de servicios y 500 euros por la gestión de residuos sólidos.

Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- Deberá mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior; ello de conformidad con el art. 16 y 29 de la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
ALCALDE
22/09/2021
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
SECRETARIA ACCTAL
22/09/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- f) Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.
- g) En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo de 600 €.
- Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

CUARTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria y fiscalización previa; así como por el Sr. Letrado, en atribución temporal de funciones de Técnico de Administración General y por la Sra. Secretaria Acctal., todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; Bases de Ejecución

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2

22/09/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

22/09/2021

Maria Antonia Lobato Garcia

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2021; Real Decreto 861/1986, de 25 de abril; Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza; Apartados d) y e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos y nocturnos realizados desde el 21 de julio de 2021 al 20 de agosto de 2021:

FESTIVOS Y NOCTURNOS BOMBEROS	Nº Festivos	Nº Nocturnos	PR/H	TOTAL
21 julio al 31 de julio de 2021				
Asensio Molina, Antonio M.	2	2	20,00 €	80,00 €
Caler Molina, Ramón	0	1	20,00 €	20,00 €
Cano Cuevas, Juan A.	2	2	20,00 €	80,00 €
Gámez Baca, Antonio	1	2	20,00 €	60,00 €
García Gallardo, José Fco.		1	20,00 €	20,00 €
Gómez Gómez, Jorge		3	20,00 €	60,00 €
López Pérez, Eduardo		2	20,00 €	40,00 €
Lozano Gómez, Manuel		2	20,00 €	40,00 €
Maestra García, Cecilio		0	20,00 €	0,00 €
Mesas Clares, Inés		2	20,00 €	40,00 €
Pretel Tortosa, José G.	1	2	20,00 €	60,00 €
Quiles Garrido, Juan Jesús			20,00 €	0,00 €
Quirante Cañadas, Ramón M.		3	20,00 €	60,00 €
Sánchez López, Jesús		1	20,00 €	20,00 €
Sanchez Segura, Guillermo		2	20,00 €	40,00 €
TOTAL.....	6,00	25,00		620,00 €

2. La propuesta efectuada para el abono a Funcionarios del Cuerpo de Bomberos por festivos y nocturnos estructurales, de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.
3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones realizadas desde el 21 de julio de 2021 al 20 de agosto de 2021:

GUARDIAS LOCALIZADAS BOMBEROS	TOTAL
21 julio de 2021 al 20 de agosto de 2021	

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Asensio Molina, Antonio M.	320,00 €
Caler Molina, Ramón	320,00 €
Cano Cuevas, Juan A.	128,00 €
Gámez Baca, Antonio	224,00 €
García Gallardo, José Fco.	256,00 €
López Pérez, Eduardo	352,00 €
Lozano Gómez, Manuel	160,00 €
Mesas Clares, Inés	288,00 €
Pretel Tortosa, José G.	64,00 €
Quirante Cañadas, Ramón M.	384,00 €
Sánchez López, Jesús	160,00 €
TOTAL.....	2.656,00 €

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

Antonio Manuel Asensio Molina..... = 73,65 €.

QUINTO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por el Sr. Letrado, en atribución temporal de funciones de Técnico de Administración General, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; Bases de Ejecución Del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2021; Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración local; Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16,3, d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 ALCALDE 22/09/2021 Manuel Gavilan Garcia
Firma 1 de 2 SECRETARIA ACCTAL 22/09/2021 Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

BOMBEROS: (21-07-2021 a 20-08-2021)

BOMBEROS	21-07-20 AL 20-08-21
APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	1.444,80 €
CALER MOLINA, RAMÓN	1.174,80 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.498,80 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	1.318,20 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.010,40 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.887,00 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	943,80 €
MESAS CLARES, INÉS	794,40 €
ORTEGA SANCHEZ, PEDRO	72,00 €
PRETEL TORTOSA JOSE G,	1.068,60 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.853,40 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.219,20 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	888,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	754,80 €
TOTAL.....	15.928,20 €

POLICIA LOCAL: (21-07-2021 a 20-08-2021)

APELLIDOS Y NOMBRE	SUMA
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	860,40 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.462,80 €
DIAZ RUIZ, MIGUEL	1.402,80 €
ESPÍN SANCHEZ, CAROLINA	819,60 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	871,20 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.523,60 €
IBAÑEZ RODRIGUEZ, PATRICIO	896,40 €
DUCE MARIN, DANIEL	517,20 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	517,20 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	961,20 €
MONTOYA GARCIA, SALVADOR	708,00 €
PEREZ DOMENE, JOAQUIN	198,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	1.261,20 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.202,40 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.401,60 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	936,00 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.376,40 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	985,20 €
TOTAL.....	17.901,20 €

PERSONAL LABORAL (hasta septiembre 2021):

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL.
DOMENE QUESADA, JOSE	452,40 €
TOTAL	452,40 €

SIXTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE VAN BEVER JAN MAURICE (EXPTE. 2020/21)

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 4 de septiembre de 2020 VAN BEVER JAN MAURICE solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destinada a BAR RESTAURANTE a ubicar en PLAZA DE LA TRINIDAD Nº 6.

Resultando que iniciado el expediente de calificación ambiental y una vez comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el art. 13 y 14 del R.C.A., se abrió un período de información pública, por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 10 de junio de 2021, procediendo notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Durante el periodo de información pública el expediente permaneció expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento.

De acuerdo con el Art. 14.2 del R.C.A., el Ingeniero Municipal formula propuesta de resolución de la Calificación Ambiental debidamente motivada el día 13 de agosto de 2021 en sentido favorable, condicionado a presentar certificado de Dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional, se incluirá certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica.

De conformidad con el Decreto 155/2018, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de hostelería sin música Epígrafe: III.2.7.a.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará en Decreto de Alcaldía.
- Aforo: 47 personas.
- Horario de apertura: A partir de las 6:00 h
- Horario de cierre: Hasta las 2:00 h (viernes, sábados y víspera de festivos el horario se incrementa una hora más). El funcionamiento de la actividad, aforo y horario de apertura y cierre se ajustarán a lo establecido en las medidas temporales y excepcionales para la contención del COVID-19.

Resultando que con fecha 17 de septiembre de 2021 el Arquitecto T. Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 31 de agosto de 2021, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE PARAJE LA NORIA S.L. (EXPTE. 2020/31)

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que el día 11 de diciembre de 2020 la mercantil PARAJE LA NORIA, S.L. solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destinada a ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE FÁBRICA DE PLÁSTICOS PARA CONSERVAS VEGETALES Y FINALIZACIÓN DEL PRODUCTO a ubicar en CTRA MURCIA, PAGO CASASOLA.

Resultando que iniciado el expediente de calificación ambiental y una vez comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el art. 13 y 14 del R.C.A., se abrió un período de información pública, por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 19 de febrero de 2021, procediendo notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Durante el periodo de información pública el expediente permaneció expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento.

De acuerdo con el Art. 14.2 del R.C.A., el Ingeniero Municipal formula propuesta de resolución de la Calificación Ambiental debidamente motivada el día 31 de agosto de 2021 en sentido favorable, condicionado a presentar certificado de Dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Resultando que con fecha 22 de enero de 2021 el Arquitecto T. Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 31 de agosto de 2021, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

OCTAVO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL: PERALES GARCÍA FRANCISCO (EXPTE 2020/32)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	Manuel Gavilan Garcia	22/09/2021	ALCALDE
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 25 de noviembre de 2020 PERALES GARCÍA FRANCISCO solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destinada a COMERCIO MENOR DE SEMILLAS, ABONOS, PLANTAS Y FLORES a ubicar en CALLE CAVA ALTA 3 – BJ.

Resultando que iniciado el expediente de calificación ambiental y una vez comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el art. 13 y 14 del R.C.A., se abrió un período de información pública, por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 30 de marzo de 2021, procediendo notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Durante el periodo de información pública el expediente permaneció expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento.

De acuerdo con el Art. 14.2 del R.C.A., el Ingeniero Municipal formula propuesta de resolución de la Calificación Ambiental debidamente motivada el día 31 de agosto de 2021 en sentido favorable, condicionado a presentar certificado de Dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Resultando que con fecha 25 de enero de 2021 el Arquitecto T. Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 31 de agosto de 2021, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

NOVENO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL: XIA JIA SHAN S.L, (EXPTE 2021/1)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	22/09/2021	ALCALDE
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 5 de enero de 2021 la mercantil XIA JIA SHAN S.L. solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destinada a COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, AUTOSERVICIO Y BAZAR a ubicar en CTRA MURCIA (PAGO DE LA CARRERA).

Resultando que iniciado el expediente de calificación ambiental y una vez comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el art. 13 y 14 del R.C.A., se abrió un período de información pública, por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 26 de febrero de 2021, procediendo notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Durante el periodo de información pública el expediente permaneció expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento.

De acuerdo con el Art. 14.2 del R.C.A., el Ingeniero Municipal formula propuesta de resolución de la Calificación Ambiental debidamente motivada el día 31 de agosto de 2021 en sentido favorable, condicionado a presentar certificado de Dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Resultando que con fecha 26 de febrero de 2021 el Arquitecto T. Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 31 de agosto de 2021, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Acceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	Manuel Gavilan Garcia	22/09/2021	ALCALDE
--------------	------------	-------------------	-----------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DÉCIMO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL: RODRIGUEZ AZOR RAMON (EXPTE 2021/8)

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 13 de abril de 2021 RODRIGUEZ AZOR RAMÓN solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destinada a ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS INDUSTRIALES a ubicar en CTRA MURCIA, POLÍGONO INDUSTRIAL SECTOR U-15, B-1.

Resultando que iniciado el expediente de calificación ambiental y una vez comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el art. 13 y 14 del R.C.A., se abrió un período de información pública, por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 13 de mayo de 2021, procediendo notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Durante el periodo de información pública el expediente permaneció expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento.

De acuerdo con el Art. 14.2 del R.C.A., el Ingeniero Municipal formula propuesta de resolución de la Calificación Ambiental debidamente motivada el día 13 de agosto de 2021 en sentido favorable, condicionado a presentar certificado de Dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Resultando que con fecha 11 de mayo de 2021 el Arquitecto T. Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 31 de agosto de 2021, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Acceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DÉCIMO PRIMERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL: GOMEZ ROS PABLO EMILIO (EXPTE 2021/10)

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 21 de abril de 2021 GOMEZ ROS PABLO EMILIO solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE CAPACIDAD DE CARBURANTES a ubicar en CTRA BENAMAUREL, POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, PARCELA 4 D.

Resultando que iniciado el expediente de calificación ambiental y una vez comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el art. 13 y 14 del R.C.A., se abrió un período de información pública, por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 10 de junio de 2021, procediendo notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Durante el periodo de información pública el expediente permaneció expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento.

De acuerdo con el Art. 14.2 del R.C.A., el Ingeniero Municipal formula propuesta de resolución de la Calificación Ambiental debidamente motivada el día 13 de agosto de 2021 en sentido favorable, condicionado a presentar certificado de Dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Resultando que con fecha 7 de junio de 2021 el Arquitecto T. Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 19 de agosto de 2021, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Acceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DÉCIMO SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL: JULIO BAZA, S.A. (EXPTE 2021/15)

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 14 de mayo de 2021 la mercantil JULIO BAZA, S.L. solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destinada a MODERNIZACIÓN PLANTA HORMIGON EXPTE 42/1990 a ubicar en CTRA BENAMAUREL, 8.

Resultando que iniciado el expediente de calificación ambiental y una vez comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el art. 13 y 14 del R.C.A., se abrió un período de información pública, por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 10 de junio de 2021, procediendo notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Resultando que, durante el período de información pública, Sí se han presentado escritos de alegaciones, siendo resueltas por el Ingeniero Municipal en su informe de 1 de septiembre de 2021.

Durante el periodo de información pública el expediente permaneció expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento.

De acuerdo con el Art. 14.2 del R.C.A., el Ingeniero Municipal formula propuesta de resolución de la Calificación Ambiental debidamente motivada el día 1 de septiembre de 2021 en sentido favorable, condicionado a presentar certificado de Dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Resultando que con fecha 4 de junio de 2021 el Arquitecto T. Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 2 de septiembre de 2021, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Acceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DÉCIMO TERCERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL: DIA RETAIL ESPAÑA, S.A. (EXPTE 2021/17)

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 1 de junio de 2021 la mercantil DIA RETAIL ESPAÑA, S.A. solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destinada a SUPERMERCADO DIA a ubicar en PLAZA SAN FRANCISCO ESQ C/ANTONIO MACHADO.

Resultando que iniciado el expediente de calificación ambiental y una vez comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el art. 13 y 14 del R.C.A., se abrió un período de información pública, por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 14 de junio de 2021, procediendo notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Durante el periodo de información pública el expediente permaneció expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento.

De acuerdo con el Art. 14.2 del R.C.A., el Ingeniero Municipal formula propuesta de resolución de la Calificación Ambiental debidamente motivada el día 25 de agosto de 2021 en sentido favorable, condicionado a presentar certificado de Dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Resultando que con fecha 10 de junio de 2021 el Arquitecto T. Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 31 de agosto de 2021, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DÉCIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nº	DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE(SIN			PLAZO EJECU
1	B18292656	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRAN	SERVICIO: EVENTO DE BOXEO	325,00 €			VARIABLE
2	B18292656	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRAN	SERVICIO: EVENTO CICLISTA	533,00 €			VARIABLE
3	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: TINTA ORIGINAL HP	14,88 €			VARIABLE
4	74626310G	ANTONIO MORENO UBEDA	OBRA: MONTAJE E INSTALACION	1.852,24 €	388,97 €	2.241,21 €	VARIABLE
5	G19572205	ASOCIACION CULTURAL DE ARTE	SERVICIO: ACTUACION COPLA	400,00 €			VARIABLE
6	B18938431	C.M. COMERCIAL MORENO 2000,	SUMINISTRO: MATERIAL AVERIA	42,14 €			VARIABLE
7	B18938431	CM COMERCIAL MORENO 2000,	SUMINISTRO: MASCARILLAS DE P	48,50 €			VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





8	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	OBRA: ASFALTADO EN C/MELOCO	1.086,50 €	228,16 €	1.314,66 €	VARIABLE
9	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: PASO ELEVADO SEGÚN	1.250,00 €			VARIABLE
10	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: 1 DIA DE BACHEO EN D	5.366,00 €			VARIABLE
11	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: ASFALTADO C/ HERTA	10.071,00 €			VARIABLE
12	B18559914	COPIADORAS LUFRA, S.L.	SUMINISTRO: TONER, BATERIA PL	104,61 €			VARIABLE
13	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: ASISTENCIA SANITARIA	224,64 €			VARIABLE
14	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: ASISTENCIA ESPECTACU	224,64 €			VARIABLE
15	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	SUMINISTRO: ESCALERA GALVAN	1.827,00 €			VARIABLE
16	74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORE	SUMINISTRO: 10 TALONARIOS OC				VARIABLE
17	74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORE	SUMINISTRO: MATERIAL OFICINA	182,89 €			VARIABLE
18	74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORE	SUMINISTRO: MATERIAL OFICINA	29,09 €			VARIABLE
19	B18534743	GA3 BAZA ARQUITECTOS, S.L.P.	SERVICIO: ESTUDIO PREVIO POR	3.500,00 €			VARIABLE
20	B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRAN, S	OBRA: HORAS RETROEXCAVADOR	1.294,00 €			VARIABLE
21	45869352M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: RUEDA DE PRENSA CO	950,00 €			VARIABLE
22	25473594J	JOSE IGNACIO VICENTE CASTRO	SERVICIO: PROYECTO DEMOLICIO	4.000,00 €			VARIABLE
23	76149991G	JOSE RAMON ALMIRANTE RUIZ	SUMINISTRO: HERRAMIENTA MU	1.143,82 €			VARIABLE
24	45717387B	JOSE TORRES VELEZ	OBRA: SPRAY, CRISTAL INCOLOR	362,61 €	76,15 €	438,76 €	VARIABLE
25	45719175M	JUAN ALBERTO EXPOSITO CAMPO	SERVICIO: COPA CASCAMORRAS A	450,00 €			VARIABLE
26	B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: HOSTING ANUAL, D	334,40 €	70,22 €		VARIABLE
27	B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: 2 CAMARAS WEB IN	54,55 €	11,46 €		VARIABLE
28	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCION	SUMINISTRO: EPIS PERSONAL LAB	360,87 €			VARIABLE
29	52518687G	PEDRO JIMENEZ SEPULVEDA MAR	SUMINISTRO: 20 LIBROS "PEQUE	254,86 €			VARIABLE
30	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DIAZ	SUMINISTRO: FLORES EVENTO DA	180,00 €			VARIABLE
31	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "C	1.237,50 €			VARIABLE
32	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "C	1.237,50 €			VARIABLE
33	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "C	1.237,50 €			VARIABLE
34	B93103240	QUESADA Y PASTOR CONSULTOR	SERVICIO: ASISTENCIA TECNICA D	2.500,00 €			VARIABLE
35	A96854625	RECA HISPANIA, S.L.	SUMINISTRO: BROCA EVO MULTI	138,56 €			VARIABLE
36	B82300526	SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L.	SUMINISTRO: 55 CINTURONES HE	689,67 €			VARIABLE
37	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTA	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE VEH	806,68 €			VARIABLE
38	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTA	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE VEH	824,45 €			VARIABLE
39	A08472276	WURTH ESPAÑA, S.L.	SUMINISTRO: LLAVE DINAMOME	143,76 €	30,19 €		VARIABLE
			TOTAL:	53707,28 €			

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2

María Antonia Lobato García

22/09/2021 SECRETARIA ACCTAL

22/09/2021 ALCALDE

Firma 2 de 2

Manuel Gavilan Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE JABALCÓN con C.I.F. G18378695 por importe de CIENTO CINCO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (105,26 €) para pago recibo número 0000003952 en concepto de cuota general 2021.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de mayo 2021, factura número B 13, registro 2021/2001, por importe de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (2.230,25 €).
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de junio 2021, factura número B 15, registro 2021/2315, por importe de MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.630,69 €).
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad RESIDENCIA Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de agosto 2021, factura número B 16, registro 2021/2316, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (53.540,81 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTIPLANO DE GRANADA con C.I.F. G18550186 por importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) para pago recibo número 1 en concepto de cuota socio anualidad 2021.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL	22/09/2021	22/09/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 11-B, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2021.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 02 de agosto de 2021, en el punto 11-B del Orden del Día, acordó la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ROBERTO J. GONZALEZ LOPEZ.

Resultando que ha habido un error material en la transcripción de los datos detallados, de manera que los importes no son los correctos, tal y como consta en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 02 de agosto de 2021, en el punto 11-B del Orden del Día, en la siguiente forma:

-En el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice "ROBERTO J. GONZALEZ LOPEZ, CON DNI 45923728L, IMPORTE (SIN IVA) 200,00 €, IVA 42,00 €, TOTAL 242,00 €" debe decir "ROBERTO J.GONZALEZ LOPEZ, CON DNI 45923728L, IMPORTE (SIN IVA) 350,00 €, IVA 73,50 €, TOTAL 423,50 €".

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L

D.- CONVALIDACION OMISION DE LA FISCALIZACION.

La Secretaria Acctal. da cuenta de la propuesta presentada.

Teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de limpieza del Centro de Educación Primaria "Antonio Machado" de Baúl, durante los últimos 5 meses del curso escolar 2020/2021.
- Servicio de mantenimiento Pabellón de Deportes, mes de agosto 2021.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012),

Firma 2 de 2	22/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en la partida 03.9200.22700 y 10.3420.22700

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
 - El reconocimiento de la obligación a favor de JUANA ORTIZ ALMANSA, con D.N.I. 25128108X, por importe de NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (921,93 €) para pago factura 2021/2310 correspondiente al servicio de limpieza del Centro de Educación Primaria “Antonio Machado” de Baúl, durante los últimos 5 meses del curso escolar 2020/2021.
2. Autorización y disposición del gasto a favor de C Y D SCA DE SERVICIOS CULTURALES. con C.I.F. F18322537, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) para factura 2021/2334 correspondiente al servicio de mantenimiento Pabellón de Deportes durante el mes de agosto de 2021.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L

E.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEL PROGRAMA (2021-2023) DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

A continuación la Secretaria Acctal. General da cuenta de propuesta emitido por el Sr. Concejal Delegado de la Unidad de Contratación.

Resultando que Junta de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2021, se acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de del programa (2021-2023) de seguros privados del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			
Firma 2 de 2	22/09/2021	ALCALDE	
Manuel Gavilan Garcia			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que con fecha 10 de septiembre de 2021, finaliza el plazo de presentación de ofertas de dicho procedimiento de licitación publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Resultando que con fecha 16 de agosto de 2021, por la Mesa de Contratación se propone al órgano de contratación *“Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación del programa (2021-2023) de seguros privados del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto*

Considerando que será acordado por el Órgano de Contratación competente, siendo éste la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril,

Consta en el expediente el informe jurídico emitido por la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento el procedimiento de licitación convocado para la contratación de del programa (2021-2023) de seguros privados del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, al no existir ofertas
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L

F.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONVOCADO PARA LA ENAJENACION DE UNA PARCELA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE “EL BAICO” DE PROPIEDAD MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Seguidamente, la Secretaria Acctal. da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que con fecha 14 de junio de 2021, mediante Junta de Gobierno Local se acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas para para la enajenación de una parcela en el polígono industrial de “EL BAICO” de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto.

Resultando que durante el plazo de presentación de ofertas de dicho procedimiento de licitación publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, se ha presentado oferta por la empresa “ANTONIO GINÉS SORIANO SORIA”

Resultando que en sesión celebrada en fecha 6 de julio de 2021 la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“Adjudicar la enajenación de la parcela en suelo industrial en la calle Amsterdam en el polígono industrial “El Baico A-92” en el término municipal de Baza, a favor de la oferta presentada por la empresa “ANTONIO GINÉS SORIANO SORIA” por el precio de 63.126,00 € más el IVA e impuestos correspondientes”.

“Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato”.

RESULTANDO que una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, la Unidad de Contratación requirió en repetidas ocasiones al licitador propuesto para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140

CONSIDERANDO que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

RESULTANDO que La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021 por unanimidad, acuerda:

1.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para la adjudicación para la enajenación de una parcela en el polígono industrial de “EL BAICO” de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto, al haber retirado el licitador su oferta y no existir más ofertas.”

Considerando que será acordado por el Órgano de Contratación competente, siendo éste la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril,

Consta en el expediente el informe jurídico emitido por la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento de licitación para la adjudicación para la enajenación de una parcela en el polígono industrial de “EL BAICO” de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto, al haber retirado el licitador su oferta y no existir más ofertas.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
22/09/2021	Manuel Gavilan Garcia		
Firma 2 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





G.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPTE. 29/2021

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPTE. 29/2021, y cuyo presupuesto máximo de licitación, lo constituye el gasto máximo que puede generarse en esta contratación, que asciende a un importe de 3.000 euros, sin IVA, anuales.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de agosto de 2021, en la que se hace constar:

<<< Por la Secretaria de la Mesa el día 30 de agosto de 2021, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Baza, se reúnen los miembros antes mencionados, de la Mesa de Contratación para asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local, en sesión telemática.

Por la Secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado dos ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

- VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.
- JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que los licitadores la han presentado correctamente.

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico, para que puedan solicitar el acceso virtual a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2. No asisten.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a la proposición económica y criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

- VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.

PRECIOS UNITARIOS	Precio sin iva	Iva	Precio con iva	Puntos
Precio litro garrafas de agua	0,22 €	0,022 €	0,24 €	40
Precio botella de 0,33 cl.	0,19 €	0,019 €	0,21 €	23,68
Precio botella de 0,55 cl.	0,20 €	0,02 €	0,22 €	10
Precio paquete de 100 vasos de 220 ml.	1,20 €	0,252 €	1,45 €	5

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
ALCALDE

22/09/2021

Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

22/09/2021

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación

4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA

PRECIOS UNITARIOS	Precio sin iva	Iva	Precio con iva	Puntos
Precio litro garrafas de agua	0,34 €	0,03 €	0,37 €	25,88
Precio botella de 0,33 cl.	0,18 €	0,01 €	0,19 €	25
Precio botella de 0,55 cl.	0,26 €	0,02 €	0,28 €	7,69
Precio paquete de 100 vasos de 220 ml.	1,98 €	0,41 €	2,39 €	3,03

- VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.

SERVICIO POST VENTA	DÍAS	PUNTOS
Solicitud urgente de reposición	1 día laborable	10
Cambio de dispensador de agua por rotura o desperfecto	1 día laborable	5
Reposición de piezas defectuosas	1 día laborable	5

- JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA

SERVICIO POST VENTA	DÍAS	PUNTOS
Solicitud urgente de reposición	1 día laborable	10
Cambio de dispensador de agua por rotura o desperfecto	1 día laborable	5
Reposición de piezas defectuosas	1 día laborable	5

TOTAL:

	Propuesta Económica	Servicio Post Venta	TOTAL PUNTOS
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	78,68	20	98,68
JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA	61,60	20	81,60

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación:

Adjudicar la contratación del suministro de agua envasada para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Baza, a la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A. con un presupuesto máximo de 3.000€ iva excluido anual por los precios unitarios y con el servicio post-venta que se indica, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación:

PRECIOS UNITARIOS	Precio sin iva	Iva	Precio con iva

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Precio litro garrafas de agua	0,22 €	0,022 €	0,24 €
Precio botella de 0,33 cl.	0,19 €	0,019 €	0,21 €
Precio botella de 0,55 cl.	0,20 €	0,02 €	0,22 €
Precio paquete de 100 vasos de 220 ml.	1,20 €	0,252 €	1,45 €

SERVICIO POST VENTA	DÍAS
Solicitud urgente de reposición	1 día laborable
Cambio de dispensador de agua por rotura o desperfecto	1 día laborable
Reposición de piezas defectuosas	1 día laborable

1. Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato..>>>

De otro lado, consta en el expediente propuesta de la Sr. Concejala Delegada del Área económica, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D^a M^a Isicia Pérez Martínez, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Resultando que la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., presenta toda la documentación requerida por la Mesa de Contratación.

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D^a MARIA ISICIA PÉREZ MARTÍNEZ, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A. y JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





4. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPTE. 29/2021, a la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A, por el precio de 3.000 €, IVA excluido anual por los precios unitarios y con el servicio post-venta que se indica, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación.

PRECIOS UNITARIOS	Precio sin iva	Iva	Precio con iva
Precio litro garrafas de agua	0,22 €	0,022 €	0,24 €
Precio botella de 0,33 cl.	0,19 €	0,019 €	0,21 €
Precio botella de 0,55 cl.	0,20 €	0,02 €	0,22 €
Precio paquete de 100 vasos de 220 ml.	1,20 €	0,252 €	1,45 €

SERVICIO POST VENTA	DÍAS
Solicitud urgente de reposición	1 día laborable
Cambio de dispensador de agua por rotura o desperfecto	1 día laborable
Reposición de piezas defectuosas	1 día laborable

5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, conforme al siguiente detalle:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Los lotes en que se divide el presente contrato son:

- LOTE Nº1: Equipamiento informático de los edificios de: Ayuntamiento, Recaudación, Urbanismo, Catastro, Policía local y Servicios Sociales.
- LOTE Nº2: Servidores, almacenamiento, electrónica de red.
- LOTE Nº3: Equipamiento informática de los edificios y áreas de: Museo y oficina de turismo, Biblioteca, Ciyab, Juventud, Planta Integral y Estación de Autobuses.

LOTE	IMPORTE PARA LOS 3 AÑOS	IVA	IMPORTE TOTAL PARA LOS 3 AÑOS
1	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000 €
2	14.876,03 €	3.123,97 €	18.000 €
3	9.917,36 €	2.082,64 €	12.000 €
TOTAL	49.586,78 €	10.413,22 €	60.000 €

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de agosto de 2021, en la que se hace constar:

<<< Por la Secretaria de la Mesa se informa que siendo las 08,00 horas del día 30 de agosto de 2021, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Baza, se reúnen los miembros antes mencionados, de la Mesa de Contratación para asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local, en sesión telemática.

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico, para que puedan solicitar el acceso virtual a la sesión de la mesa. Asisten:

Lote 1:

- José Javier Sánchez, en representación de "INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L."

Lote 2:

- Antonio Baca García, en representación de "BIOS TECNOLOGIST"

Lote 3:

- José Javier Sánchez, en representación de "INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L."

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento.

Así mismo, se hace constar que en el sobre en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, la empresa HARDWARE PARTS incluyó documentación relativa al Sobre 3 relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, de conformidad con la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas que rigen este procedimiento

En este Sobre nº 2 no podrá figurar ninguna información relativa al precio ni al contenido del Sobre nº 3, siendo en caso contrario causa de exclusión de la oferta.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2

22/09/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

SECRETARIA ACCTAL

22/09/2021

Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En base a ello, los miembros de la mesa antes mencionados por unanimidad proponen la exclusión de la empresa **HARDWARE PARTS** del procedimiento de licitación.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

LOTE 1

Empresa	Puntos
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.	13
LARA RICO S.L.	22
ASTRON INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	13
ANGULAR SOFTWARE	13

LOTE 2

Empresa	Puntos
HARDWARE PARTS	25
BIOS TECNOLOGIST	18

LOTE 3

Empresa	Puntos
LARA RICO S.L.	14
ASTRON INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	13
ANGULAR SOFTWARE	13
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.	13

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 3, que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

LOTE 1

	Oferta económica (sin iva)	Puntos	Aumento Horas/mes	Puntos	Reducción de tiempo	Puntos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
22/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
22/09/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.	22.290€	63,06	3	15	3	3
LARA RICO S.L.	20.082,64€	70	3	15	3	3
ASTRON INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	22.314,05€	63	3	15	3	3
ANGULAR SOFTWARE	21.495€	65,40	15	15	3	3

LOTE 2

	Oferta económica (sin iva)	Puntos	Aumento de horas	Puntos	Reducción de tiempo	Puntos	Titulaciones y certificaciones	Puntos	Precio Hora	Puntos
BIOS TECNOLOGIST	14.760€	40	60	15	3	3	ISO 9001 ISO 14001 ISO 27001	5	46€/H	4

LOTE 3

	Oferta económica (sin iva)	Puntos
LARA RICO S.L.	7.933,88€	62,66
ASTRON INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8.994,62€	55,27
ANGULAR SOFTWARE	8.429,76€	58,98
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.	7.102,10€	70

La puntuación total obtenida es la siguiente:

LOTE 1

Empresa	Oferta Técnica (puntos)	Oferta económica y criterios evaluables de forma automática (puntos)	TOTAL
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.	13	81,01	94,06
LARA RICO S.L.	22	88	100
ASTRON INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	13	81	84
ANGULAR SOFTWARE	13	83,40	86,40

LOTE 2

Empresa	Oferta Técnica (puntos)	Oferta económica y criterios evaluables de forma automática (puntos)	TOTAL

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2

22/09/2021 ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

22/09/2021 SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





BIOS TECNOLOGIST	18	67	85
------------------	----	----	----

LOTE 3

Empresa	Oferta Técnica (puntos)	Oferta económica (puntos)	TOTAL
LARA RICO S.L.	14	62,66	76,66
ASTRON INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	13	55,27	68,27
ANGULAR SOFTWARE	13	58,98	71,98
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.	13	70	83

1. Excluir la oferta de la empresa HARDWARE PARTS en el procedimiento de licitación, al incluir información relativa al contenido del Sobre nº 3 en el Sobre Nº 2
2. Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su infraestructura, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y por lotes en la forma que a continuación se indica:

- LOTE Nº1: Equipamiento informático de los edificios de: Ayuntamiento, Recaudación, Urbanismo, Catastro, Policía local y Servicios Sociales.

A la empresa LARA RICO S.L., por el precio de 20.082,64€ €, más el iva de 4.217,36 €, ascendiendo el importe total a 24.300 €, para los tres años de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

- LOTE Nº2: Servidores, almacenamiento, electrónica de red.

A la empresa BIOS TECNOLOGIST, por el precio de 14.760,00 €, más el iva de 3.099,60€ €, ascendiendo el importe total a 17.859,60€, para los tres años de duración del contrato, al ser la única oferta y ajustarse a los pliegos que rigen el procedimiento de contratación ha obtenido mayor puntuación.

- LOTE Nº3: Equipamiento informática de los edificios y áreas de: Museo y oficina de turismo, Biblioteca, Ciyab, Juventud, Planta Integral y Estación de Autobuses.

A la empresa INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L. por el precio de 7.102,01 €, más el iva de 1.887,90€, ascendiendo el importe total a 8.990 €, para los tres años de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

3. Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
4. Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público..>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2

22/09/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

22/09/2021

SECRETARIA ACCTAL

Maria Antonia Lobato Garcia

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de la Unidad de Empresa, Economía y Contratación en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. Manuel Segura Segura, Vice-Interventor del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. MANUEL SEGURA SEGURA, Vice-Interventor del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES SL, LARA RICO SL, ASTRON INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, ANGULAR SOFTWARE, BIOS TECNOLOGIST.
4. Excluir la oferta de la empresa HARDWARE PARTS en el procedimiento de licitación, al incluir información relativa al contenido del Sobre nº 3 en el Sobre Nº 2
5. Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su infraestructura, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y por lotes en la forma que a continuación se indica:
 - LOTE Nº1: Equipamiento informático de los edificios de: Ayuntamiento, Recaudación, Urbanismo, Catastro, Policía local y Servicios Sociales.

A la empresa LARA RICO S.L., por el precio de 20.082,64€ €, más el iva de 4.217,36 €, ascendiendo el importe total a 24.300 €, para los tres años de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	22/09/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- LOTE Nº2: Servidores, almacenamiento, electrónica de red.

A la empresa BIOS TECHNOLOGIST, por el precio de 14.760,00 €, más el iva de 3.099,60€ €, ascendiendo el importe total a 17.859,60€, para los tres años de duración del contrato, al ser la única oferta y ajustarse a los pliegos que rigen el procedimiento de contratación ha obtenido mayor puntuación.

- LOTE Nº3: Equipamiento informática de los edificios y áreas de: Museo y oficina de turismo, Biblioteca, Ciyab, Juventud, Planta Integral y Estación de Autobuses.

A la empresa INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L. por el precio de 7.102,01 €, más el iva de 1.887,90€, ascendiendo el importe total a 8.990 €, para los tres años de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

5. Requerir a las empresas propuestas adjudicatarias para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
6. Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESION DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR-CAFETERIA UBICADO EN LA ESTACION DE AUTOBUSES DE BAZA. . EXPTE 33/2021

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

La necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato viene determinada por la necesidad de esta Entidad Local la necesidad de esta Entidad Local de proporcionar a la personas usuarias y demás público asistente a las instalaciones de la Estación de Autobuses de esta localidad, ubicada en Avda. Reyes Católicos, el servicio de cafetería, y suministro de comidas y bebidas que se prestará con el funcionamiento del local destinado a Bar-Cafetería, ubicado en la Estación de Autobuses. Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para la prestación del servicio que se pretende contratar.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría

Firma 2 de 2	22/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





e Intervención, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP), en lo que además del procedimiento de adjudicación resulte de aplicación por el carácter y contenido contractual del negocio o acto de otorgamiento de la concesión; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos; y Real - Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. Asimismo se observaran las disposiciones normativas sectoriales, incluidas las Ordenanzas Municipales, que regulen con carácter preceptivo la prestación o actividad económica a cuyo desarrollo se destina la concesión, así como las que regulen la tipología y requisitos que deben disponer las instalaciones y medios empleados en dicha actividad. De igual manera, las partes quedan sometidas a la normativa vigente, nacional y de la Unión Europea, en materia de protección de datos.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR-CAFETERIA, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DÉCIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	22/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	22/09/2021	ALCALDE
María Antonia Lobato García			Manuel Gavilán García		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b3affd3495542a9a0efd3fe9ca2c27e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

